

66/RRM

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2024, del Director Provincial de Educación de Burgos, de publicación de las plazas vacantes que pueden ser adjudicadas para cursar en 2024-2025 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de primer y segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta.

Los ajustes necesarios para el adecuado desarrollo del proceso de admisión hacen preciso modificaciones en el número de plazas vacantes ofertadas mediante Resolución de fecha 8 de marzo de 2024, modificada por Resolución de 15 de marzo de 2024 (apartado 4.5 de la Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla).

Por todo ello, considerando que el proceso de modificación de conciertos educativos está pendiente de resolución y, que este hecho podrá influir en el número de vacantes en los centros privados concertados, así como la disminución de unidades de oficio por baja ratio, esta Dirección Provincial de Educación,

RESUELVE

Las plazas vacantes en cada centro docente para el curso 2024-2025, según figuran en el Anexo I.

Esta Resolución y el anexo citado se publican en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página web: <http://www.educa.jcyl.es> , con esta misma fecha.

Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.I01 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, cuya Resolución pondrá fin a la vía administrativa, en el plazo de un mes, contados desde el siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 del artículo 13 de la ORDEN EDU/70/2019 de 30 de enero.

Burgos, 24 de mayo de 2024
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: José Antonio Antón Quirce

